Buenos Aires, 26 de marzo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa ESPINOSA HECTOR DANIEL SILVESTRE Y OTROS c/ CAJA DE RETIROS JUBILAC. Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja no refuta los motivos de la resolución denegatoria del recurso extraordinario.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por la **CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL**, representada por la **DRA. LUCÍA GISELLE ESTEVES**.
Tribunal de origen: **CÁMARA FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - SALA III.**
Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 8.**